



Fideicomiso para el Desarrollo
Urbano de Mexicali
Orden de Trabajo

Fidum-2021-026

Hoja 1 de 2

No. Fidum-2021-026

Fecha: 06 de Agosto de 2021.

Programa Normal

Tipo de Trabajo: Trabajos de deslindes y avaluos.

Ubicación: Mexicali, B.C.

Condiciones

1.- Que la adjudicación de la presente orden de trabajo se realizó de forma directa, con cargo al Programa Normal del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, de conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor.

2.- Que las erogaciones que derivan del presente contrato, fueron autorizadas al presupuesto de egresos del FIDUM para el ejercicio fiscal del 2021, aprobado en la sesión VII Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el día 27 de Noviembre del 2020; egresos identificados con la clave presupuestaria 68 201 221 B 682 02 203 62401 2 4 1 62401.

3.-El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, encarga a la empresa y/o contratista **Estrategias en Ingenieria Urbana S.C.** representada en este acto por el Ing. José Medina Parra en su carácter de representante legal y este se obliga a realizar los siguientes trabajos.

“ELABORACION DE DESLINDES Y AVALUOS DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVES CATASTRALES QW-005-048 DEL FRACCIONAMIENTO PORTOBELLO RESIDENCIAL EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE, B.C. Y EL LQ-005-008 DEL FRACCIONAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C. INCLUYEN CERTIFICACION ANTE EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.”

4.-El monto total de la siguiente orden es de: **\$13,392.00 (Trece mil trecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)** incluye el impuesto al valor agregado, conforme al presupuesto que figura en el presente documento.

5.-"El contratista" se obliga a iniciar los trabajos el día 06 de Agosto de 2021 y concluir a más tardar el día 31 de Agosto de 2021 (26 días naturales).

6.-"El Fidum", tendrá la facultad de verificar si los trabajos se ejecutan de acuerdo con lo ordenado y especificado en el presente documento y en caso de incumplimiento, se procederá a suspender los trabajos y ejercitar las acciones que procedan.

7.-El ejecutor del trabajo señala como domicilio para los fines de la presente orden el ubicado en Av. Magisterio No. 1643, Padre Kino, en la Ciudad de Mexicali, B.C.

8.-La presente orden de trabajo se firma en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día 06 de Agosto del 2021.

F i r m a s.-

"El Fidum"

**Fideicomiso para el Desarrollo Urbano
de Mexicali**

**Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante
Director del Fidum**

"El Contratista"

**Estrategias en Ingeniería Urbana S.C.
Ing. José María Medina Parra**

TESTIGOS

**Ing. Alfonso Silva Silva
Jefe del Departamento Técnico del
Fidum**

**Lic. Héctor Alejandro Thomas Ochoa
Jefe del Depto. Jurídico del Fidum**